RESOLUCION N° 2752/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO Y SE RATIFICA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA B & D ASOCIADOS S.R.L. CON RUC N° 80063915-4, EL LLAMADO ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CON VPN PARA LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO SEDE CENTRAL Y SEDE SAN ESTANISLAO AD REFERÉNDUM – ID N°435.858.

San Pedro de Ycuamandyyú, 23 de julio de 2024.-

V I S T O: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para Adquisición de Software con VPN para la Gobernación de San Pedro Sede Central y Sede San Estanislao Ad Referéndum y el Informe de Evaluación del Comité Evaluador dirigido a la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en el informe de evaluación el comité evaluador recomienda la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA LCD Nº 14/2023** Adquisición de Software con VPN para la Gobernación de San Pedro Sede Central y Sede San Estanislao Ad Referéndum**,** cuya apertura de oferta ha sido realizada en fecha 17/10/2023, para el LCD. Nº 14/2.023, Ejercicio Fiscal año 2.024, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO Y RATIFICAR LA ADJUDICACION, a la empresa **B & D ASOCIADOS S.R.L. CON RUC N° 80063915-4**, por la suma de **Gs. 180.000.000** (guaraníes ciento ochenta millones) para la **Adquisición de Software con VPN para la Gobernación de San Pedro Sede Central y Sede San Estanislao Ad Referéndum – ID N°435.858.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Roberto Prostacio Alvarez Speranza
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Freddy Teodeo D´ecclesis Giménez
Gobernador de San Pedro